



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Resolución de Alcaldía N° 310 -2015-MPH/A

Portal Municipal No. 44
AYACUCHO - PERU

VISTO : 23 ABR. 2015

La solicitud presentada por los contrayentes:

DON : **CARLOS BARTOLOME FERNANDEZ AGUILAR; Y**

DOÑA: **MELISSA EMELIN CACERES RIMACHI.**

Por el que solicitan contraer Matrimonio Civil.



CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes en aplicación del Art. N° 248 del Código Civil, han cumplido con presentar la solicitud acompañando los requisitos exigidos por el Art. Citado;

Que, los recurrentes acogiéndose al Art. N° 250 del Código Civil solicita publicación del Edicto Matrimonial por los motivos que exponen en el Expediente N° 008099-2015 que corre a fojas 15 de la solicitud principal;

Que, estando con la Declaración Jurada de los testigos que corre a fojas 12 y no existiendo impedimento legal alguno de acuerdo a los antecedentes que obran en autos; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

De conformidad al Acuerdo de Concejo N° 031-2015-MPH/CM, de fecha Dos de Marzo del Dos Mil Quince, dispone aprobar la Celebración del **MATRIMONIO CIVIL MASIVO**; el día **veinticuatro de abril del dos mil quince**, organizado por la Sub-Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con motivo de celebrarse el 475°(CDLXXV) de la semana Jubilar del Aniversario de la Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- PUBLICADO el Edicto Matrimonial por los motivos indicados en la parte considerativa de la presente Resolución **SE DECLARA** la capacidad Legal de los contrayentes:

DON : **CARLOS BARTOLOME FERNANDEZ AGUILAR; Y**

DOÑA : **MELISSA EMELIN CACERES RIMACHI.**

En cumplimiento del Art. N° 258 del Código Civil, pudiendo contraer matrimonio civil a partir de la fecha y dentro del término de Ley; dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga a los **VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE**, a horas **10:00 a.m.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Es Copia Fiel del Original que se tiene a la vista
Blumer Zialer Quispe Casafranca
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 009-2015-MPH/A